AVISO LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES
Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015

La Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. “Barranquilla”, da a conocer a los oferentes interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°.0031-ARC-ENSUB-DLENS-2024, que tiene por objeto contractual ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES USUARIAS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ARC “BARRANQUILLA, ASÍ: LOTE 1: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO A. LOTE 2: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO A,, hasta por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 162.299.000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Por lo anterior este Comando se permite informar que trascurrido el “*Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes*” acorde cronograma debidamente publicado en el SECOP II, se allego documentación por parte de la siguiente firma:

1. La firma MI HOLDINGS S.A.S., solicita limitar a MIPYME, Territorial Barranquilla, el presente proceso de contratación, en el cual se verifico la documentación aportada, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. La firma M BRANDS SAS., solicita limitar a MIPYME, Local - Barranquilla, el presente proceso de contratación, en el cual se verifico la documentación aportada, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

3. La firma CONVIL SOLUCIONES S.A.S., solicita limitar a MIPYME, Nacional, solicita limitar a MIPYME Nacional, el presente proceso de contratación, en el cual se verifico la documentación aportada, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2018.

4. La firma CARDINN SAS., solicita limitar a MIPYME, Nacional, solicita limitar a MIPYME Nacional, el presente proceso de contratación, en el cual se verifico la documentación aportada, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2018.

5. La firma COMERCIAL JFI S.A.S., solicita limitar a MIPYME, Territorial Barranquilla, el presente proceso de contratación, en el cual se verifico la documentación aportada, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

6. La firma MOPERTEX S.A.S., solicita limitar a MIPYME, Territorial, el presente proceso de contratación, en el cual se verifico la documentación aportada, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

7. La firma BACET GROUP SAS., solicita limitar a MIPYME, Nacional, solicita limitar a MIPYME Nacional, el presente proceso de contratación, en el cual se verifico la documentación aportada, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2018.

Por lo anterior cumplidos los preceptos legalmente estatuidos y acatados por la Entidad ESTE PROCESO SERÁ OBJETO DE LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL,

Dada en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de marzo 2024.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C “Barranquilla”

Vo.Bo.:
Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.:
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Vo.Bo.:
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSUB

Elaboró:
Ejecutiva de Contratos ENSUB